

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) así como su S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

El Ministro de Estado, con fecha de ayer, comunica á esta Presidencia lo siguiente:

«Para los efectos correspondientes, transcribo á V. E. comunicación del Jefe Superior de Palacio, que dice así:

«Jefe Superior de Palacio á Ministro Estado:

Excmo. Sr.: El Decano de la Facultad de la Real Cámara me dice con esta fecha lo siguiente:

«Excmo Sr.: S. A. R. la Infanta Doña María Teresa ha pasado la noche anterior con fiebre moderada, que desapareció esta mañana, encontrándose desde entonces en un estado tan satisfactorio, que permite es-

perar, continuando así, que podrá realizarse el viaje mañana, proyectado para hoy.»

Lo que de orden de S. M. traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio de San Sebastián 27 de Septiembre de 1897.—El Duque de Medina-Sidonia.»

Gaceta 28 Septiembre 1897)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º—Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y detención de Ramón Ponce Martín, fugado del Arsenal de la Carraca, de las señas siguientes: hijo de José y de María Juana, natural de Marchena, viudo, aserrador, y de 48 años de edad; poniéndolo á disposición de este Gobierno, caso de ser habido.

Zaragoza 29 de Septiembre de 1897.—El Gobernador, Clemente Martínez del Campo.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Relación de las matriculas de la contribución industrial para el año económico de 1897-98, que se publican en cumplimiento á lo prevenido en el art. 114 del reglamento de 28 de Mayo de 1896.

(CONTINUACION)

| APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS INDUSTRIALES | DOMICILIO | INDUSTRIA QUE EJERCEN | TOTAL de la cuota que le ha corres- pondido <i>Pesetas</i> |
|---|-----------------------|-----------------------|--|
| Tarifa 4.^a | | | |
| PROFESIONES DEL ORDEN CIVIL | | | |
| Yarza Fernando..... | Jaime I, 32. | Arquitecto. | 280'35 |
| Magdalena Ricardo..... | San Miguel, 46. | » | 280'35 |
| Bravo Júlvez Julio..... | San Clemente, 2. | » | 280'35 |
| Navarro Pérez Félix..... | Independencia, 3. | » | 280'35 |
| Moreno Arbijuela Antonio..... | Jaime I, 8. | Cirujano. | 83'61 |
| Rivas Pirtogras Mariano..... | Independencia, 4. | Dentista. | 201'65 |
| Cendra Amorós Jaime..... | Coso, 60. | » | 201'65 |
| Moreno Orejuela Antonio..... | Mártires, 2. | » | 201'65 |
| Cano Daudén José..... | Armas, 5. | » | 201'65 |
| <i>Epígrafe 7.—Cuota 228 pesetas.</i> | | | |
| Sala Torné José..... | Azoque, 4. | Farmacéutico. | 1.121'99 |
| Izquierdo Alvarez Antonio..... | Coso, 176. | » | 1.121'99 |
| Sres. Ríos hermanos..... | Idem, 45. | » | 568'07 |
| Carilla Seriola Mariano..... | Independencia, 6. | » | 568'07 |
| Viuda de Heria é hijos..... | Jaime I, 33. | » | 415'60 |
| Hernández Pardo Conrado..... | Mercado, 58. | » | 415'60 |
| Bayod Pérez Tomás..... | Alfonso I, 8. | » | 323'38 |
| Narbona José María..... | Coso, 111. | » | 280'34 |
| Alcabilla Martínez Enrique..... | Espos y Mina, 4. | » | 280'34 |
| Górriz Muñoz Ricardo..... | Coso, 38. | » | 231'16 |
| Estéban Esnárcaga Rafael..... | Idem, 90. | » | 227'47 |
| Bosqued Ramón..... | Independencia, 16. | » | 227'47 |
| Casas Román..... | Alfonso I, 35. | » | 227'47 |
| Sánchez Rojas Blas..... | Arrabal. | » | 227'47 |
| Antonio Dosset José..... | Mayor, 9. | » | 227'47 |
| Fuentes José..... | Coso, 124. | » | 172'14 |
| Sra. viuda de R. Ríos..... | Jaime I, 51. | » | 172'14 |
| Ayala Justiniano..... | Plaza de Sas, 6. | » | 172'14 |
| Armisen Roira Braulio..... | Plaza del Pueblo, 2. | » | 172'14 |
| Miguel Antonio Faci Julián..... | Jaime I, 1. | » | 172'14 |
| Sánchez Tomás..... | Torrenueva, 6. | » | 159'84 |
| Casaña Pérez Antonio..... | Coso, 188. | » | 159'84 |
| Coll Duarry Jaime..... | San Pablo, 28. | » | 147'55 |
| Navarro Ballarín Carlos..... | Idem, 51. | » | 147'55 |
| Roncalés Durango Ignacio..... | Escuelas Pías, 8. | » | 141'40 |
| Bueno Langarita Francisco..... | Plaza de San Lorenzo. | » | 141'40 |
| Sra. viuda de Ostalé..... | Pignatelli, 32. | » | 141'40 |
| Vergasa Sancho Juan..... | Coso, 32. | » | 129'10 |
| Sesé Conde Francisco..... | Manifestación, 36. | » | 129'10 |
| Rallo Campuzano Pedro..... | Alfonso I, 43. | » | 129'10 |
| Narbona Luis..... | Casta Alvarez, 8. | » | 110'64 |
| Sorolla Manuel..... | Montemolín, 157. | » | 110'64 |
| Miranda Fondevilla Antonio..... | Goya, 17. | Maestro de obras. | 162'31 |
| Pueyo Pueyo Mariano..... | Mayor, 64. | » | 162'31 |
| Avila Francisco de Paula..... | Palomar, 4. | » | 162'31 |

| APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS INDUSTRIALES | DOMICILIO | INDUSTRIA QUE EJERCEN | TOTAL de la cuota que le ha corres- pondido — Pesetas |
|---|--------------------------|-----------------------------|--|
| Jalón Tomás José..... | Cartuja Baja. | Ministrante. | 17'21 |
| Jimeno López Mariano..... | Monzalbarba. | » | 17'21 |
| Ruiz de Velasco Ruperto..... | Espoz y Mina, 31. | Profesor de música. | 71'32 |
| <i>Epígrafe 12.—Cuota 108 pesetas.</i> | | | |
| Casas Sierra Miguel..... | Coso, 196. | Veterinario. | 132'79 |
| Polo Rabanete Pascual..... | Soberanía Nacional, 18. | » | 132'79 |
| Ibáñez Castejón Manuel..... | Coso, 162. | » | 132'79 |
| Bosque Sanz José..... | Ribera del Ebro, 39. | » | 132'79 |
| Estecha Bezares Timoteo..... | Portillo, 139. | » | 132'79 |
| Pablo Serván Nicolás..... | Agustinos, 21. | » | 132'79 |
| Centellas Latorre Bernardo..... | Antonio Pérez, 25. | » | 132'79 |
| Abad Colás Miguel..... | Sobrarbe, 35. | » | 132'79 |
| Serena Gálvez Fernando..... | Heroísmo, 40. | » | 132'79 |
| Paraíso Lasus Francisco..... | Morería, 1. | » | 132'79 |
| Bañón García Isidro..... | Carretera de Valencia. | » | 132'79 |
| Martín Estéban Francisco..... | Montemolín, 5. | » | 132'79 |
| Fernández Vilane Antonio..... | Azoque, 27. | » | 132'79 |
| Del Rey Sainz Manuel..... | Democracia, 104. | » | 132'79 |
| Palacios Ledesma José..... | Plaza de San Miguel. | » | 98'36 |
| Perala García Manuel..... | Ribera del Ebro, 38. | » | 98'36 |
| Gallén Francisco Pedro..... | Plaza la Libertad, 58. | » | 98'36 |
| Aguiló Durán Santiago..... | Mozarrifar, 253. | » | 39'35 |
| Rabal Micó Pedro..... | Peñaflor. | » | 39'35 |
| Calvo Langarita Manuel..... | Montañana. | » | 39'35 |
| Jiménez Aicolea Manuel..... | Idem. | » | 39'35 |
| Blánquez Carnosa Angel..... | Cádiz, 4. | Agrimensor. | 71'32 |
| Aguilar Gracia Tomás..... | Plaza la Constitución 4. | » | 71'32 |
| Salinas Aznárez Juan..... | San Jorge, 9. | » | 71'32 |
| García Areso Salvador..... | Portillo, 7. | » | 71'32 |
| Guiú Cortés Ignacio..... | Méndez Núñez, 5. | » | 71'32 |
| Alvarez Martínez Severino..... | Parra, 12. | » | 71'32 |
| Bernazar Vicente..... | Cerdán, 4. | » | 71'32 |
| Perales Isabe Pedro..... | Plaza del Pueblo, 1. | » | 71'32 |
| Morales Patricio..... | Campo del Sepulcro, 39 | » | 71'32 |
| Soler del Moral Enrique..... | San Pedro Nolasco, 5. | Perito mercantil. | 61'48 |
| Sancho Gutiérrez Constancio..... | Armas, 32. | » | 61'48 |
| Camón García Manuel..... | Coso, 6. | Academia de lenguas, etc. | 41'81 |
| Ubeda Arta Gregorio..... | Plaza del Reino, 20. | Tasador de alhajas. | 142'63 |
| Gregorio Bernal Antonio..... | Monte de Piedad. | » | 142'63 |
| Gregorio Bernal Antonio..... | Santiago, 18. | Ayudante de obras públicas. | 103'29 |
| Casañal Zapatero Dionisio..... | Torrenueva, 4. | Oficial topógrafo. | 103'29 |
| PROFESIONES DEL ORDEN JUDICIAL. | | | |
| Lorbés Capdevila Liborio..... | Plaza San Lorenzo, 13. | Escribano de actuaciones. | 153'46 |
| Emperador Ainsa Justo..... | Manifestación, 69. | » | 153'46 |
| Guitarte Hernando José..... | Azoque, 25. | » | 153'46 |
| Barón Mur Angel..... | Biblioteca, 5. | » | 153'46 |
| Serrano Gabara Manuel..... | Jaime I, 61. | » | 153'46 |
| Paraíso Lasus Romualdo..... | San Pablo, 53. | » | 153'46 |
| Paraíso Lasus Basilio..... | Ponzano, 8. | » | 153'46 |
| Moliner Buil Luis..... | Manifestación. | » | 153'46 |
| Grañena Ruesta Nicanor..... | Ossau, 9. | » | 153'46 |
| Arnan Ibáñez Angel..... | San Jorge, 7. | » | 153'46 |
| Berdún Pallarés Juan..... | San Andrés, 3. | » | 153'46 |
| Bel Lucas Julián..... | Goya, 7. | Notario colegiado. | 208'92 |
| Rufas Calvo Gregorio..... | Plaza de Sas, 3. | » | 778'33 |
| Serrano Franco Celestino..... | Goya, 7. | » | 645'54 |

| APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS INDUSTRIALES | DOMICILIO | INDUSTRIA QUE EJERCEN | TOTAL de la cuota que le ha corres- pondido — Pesetas |
|---|-------------------------|-----------------------|--|
| Serrano Millán Luciano..... | Goya, 7. | Notario colegiado. | 528'72 |
| Logroño Torres Roque..... | Alfonso I, 14. | » | 478'31 |
| López Vela Fabián Juan..... | Plaza de San Felipe, 3. | » | 472'16 |
| Jiménez Pellicer Joaquín..... | Cinco de Marzo, 2. | » | 464'78 |
| Pozas Escanero Angel María..... | Jaime I, 62. | » | 421'52 |
| Pérez Lagraba Pablo..... | Coso, 11. | » | 409'45 |
| Campos Vidal Basilio..... | Mártires, 9. | » | 314'78 |
| Zaldivar Cascas Pascual..... | Alfonso I, 39. | » | 256'98 |
| Sinués Oliván Florencio..... | San Clemente, 7. | Relator. | 154'93 |
| Burriel Félix..... | Plaza del Pilar, 26. | » | 154'93 |
| Guillén Cortés Arturo..... | San Jorge, 14. | » | 154'93 |
| Juez municipal distrito del Pilar.. | | » | 120'50 |
| Juez municipal distrito San Pablo | | » | 120'50 |

SECCION QUINTA

ESCUELA REGIONAL DE AGRICULTURA DE ZARAGOZA

Desde el 15 de los corrientes hasta el 10 de Octubre próximo quedará abierta la matrícula para recibir la enseñanza gratuita organizada en ese centro.

Los aspirantes de nuevo ingreso presentarán sus solicitudes en la Secretaría de la Excma. Diputación provincial durante las horas de oficina, acompañadas del documento que justifique tener aprobadas las asignaturas de Geografía, Historia, Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural. A falta de este justificante, los interesados se someterán á un examen previo de esas asignaturas, y, una vez que resulten aprobados, serán inscriptos en el grupo de las que forman el primer curso de la enseñanza agrícola, todo ello en perfecta congruencia con los programas redactados para ese objeto, de los que se hará entrega gratuitamente á cuantos lo soliciten en la Secretaría de la Corporación y en la Granja.

Los alumnos que tuvieren cursado y aprobado el grupo de enseñanza del primer curso podrán solicitar su inscripción en las del segundo, mediante papeleta manuscrita que, autorizada con su firma, presentarán dentro del plazo al principio indicado, en la Secretaría de la Diputación.

Y se hace público en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los agricultores, á quienes en primer término interesa, advirtiendo que en la Granja pueden cuantos los deseen adquirir las noticias y antecedentes que estimen necesarios para ilustrarse en los fines y ventajas que esa enseñanza ofrece en obsequio al verdadero progreso de la agricultura.

SECCION SEXTA

El Ayuntamiento y Junta municipal de este pueblo tiene acordado el arriendo de pesas y me-

didias de uso obligatorio para el año de 1897-98, bajo el tipo en alza de 400 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el día 6 de Octubre próximo, á las diez de la mañana, en la Sala Consistorial, y de no dar esta resultado, se celebrará la segunda el 17 del mismo mes á la hora señalada para la primera; todo conforme á los Reales decretos de 7 de Junio de 1897 y de 4 de Enero de 1883, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Tosos 26 de Septiembre de 1897.—El Alcalde, Faustino Valios.

La titular de Medicina y Farmacia de esta villa y sus anejos que lo son, Ruesta, Undués Pintano, Artieda, Bagüés y Longás, se hallará vacante desde el día 30 del actual: su dotación consiste en 180 pesetas por Beneficencia, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y las iguales de los vecinos de ambos pueblos cuya cantidad asciende á 90 cahíces de trigo el primero y 84 cahíces el segundo.

Las solicitudes se dirigirán á esta Alcaldía hasta el día 8 de Octubre próximo pasado el cual se proveerá.

Pintano 27 de Septiembre de 1897.—El Alcalde de ejerciente, Martín Jiménez.

No habiéndose presentado instancia alguna en esta Alcaldía solicitando la plaza de Médico titular de este pueblo, cuya vacante aparece en el BOLETÍN OFICIAL del día 2 del actual, se anuncia nuevamente, con el sueldo anual de 750 pesetas por Beneficencia, pudiendo el agraciado contratar con los vecinos de esta localidad y de los pueblos de Gallocanta, Cubel, Torralba de los Frailes y Aldehuela de Liestos.

Las solicitudes se dirigirán á esta Alcaldía hasta el 11 de Octubre próximo, pasado el cual se proveerá.

Usad 27 de Septiembre de 1897.—El Alcalde, Pascual Casanova.

Sr. Administrador:

Anotado en el libro correspondiente la producción del presente mes, á que se refiere la presente hoja, es procedente que pase á la Inspección para su comprobación é informe por el Sr. Ingeniero industrial.

Zaragoza.... de..... de 189

El Oficial del Negociado,

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar

Cédula de notificación

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad, en el expediente gubernativo para la exacción de una multa impuesta por el Distrito forestal á Ambrosio Crespo Atienza, vecino de Zuera, por preparar una carbonera, ha acordado el siguiente

«*Auto.*—Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza á 27 de Septiembre de 1897.—Resultando que el Distrito forestal impuso á Ambrosio Crespo Atienza la multa de dos pesetas 50 céntimos, la indemnización al Ayuntamiento de Zuera de otras dos pesetas 50 céntimos y el apremio de una peseta 25 céntimos por preparar una carbonera con leñas de tocones de pino en la partida Libiano, del monte Alto de Zuera:

Resultando que seguido el procedimiento para hacer efectivas aquellas responsabilidades, se decretó el embargo de sus bienes y se trabó en un campo, que antes fué viña, sito en la villa de Zuera y su partida Tobo de Laborda, de cabida de 28 áreas, 60 centiáreas; que confronta al Norte con Licer Marcén, al Saliente con Fernando Herrera, al Mediodía con Jacinto Guallar y al Poniente con carretera: que fué tasado por peritos competentes en 200 pesetas:

Resultando que sacada á la venta en pública subasta la indicada finca por tres veces, la segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera sin sujeción á tipo fijo, en ninguna de ellas hubo postor, por lo que el Sr. Abogado del Estado propone la adjudicación de la finca en cuestión por las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta:

Considerando que siendo 100 pesetas las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, procede adjudicar la finca embargada, en su décima parte, al Estado, por el importe de la multa, apremio y reintegro de papel en la cantidad de ocho pesetas 75 céntimos, y al Ayuntamiento de Zuera por el importe de la indemnización en la cantidad de dos pesetas 50 céntimos; quedando las nueve décimas partes de la finca á favor del multado Ambrosio Crespo Atienza:

Visto lo expuesto por el Sr. Abogado del Estado en su precedente dictamen, y de conformidad con el mismo, el Sr. D. Enrique Roig Barreiros, Juez de primera instancia del distrito del Pilar, por ante mí el Secretario de gobierno,

Dijo: Se adjudica la décima parte de la finca embargada por este expediente á Ambrosio Crespo Atienza, que es un campo, que antes fué viña, situado en el Tobo de Laborda, de la villa de Zuera, de 28 áreas, 60 centiáreas; que confronta al Norte con camino, al Sur con Licer Marcén, al Mediodía con Mariano Ferrer y al Poniente con yermo, al Estado por el importe de la multa, apremio y reintegro de papel en ocho pesetas 75 céntimos, y al Ayuntamiento de Zuera por el importe de la indemnización de dos pesetas 50 céntimos; quedando las nueve décimas partes restantes á favor del multado Ambrosio Crespo Atienza: notifíquese á este el presente acuerdo, y toda vez que se ignora su actual paradero, expídase la oportuna cédula con inserción de este proveído que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; y luego que este proveído cause ejecutoria, líbrense dos testimonios del mismo, uno que se entregará al Sr. Abogado del Estado por lo que respecta á la adjudicación á la Hacienda, y otro que se remitirá al Alcalde de Zuera por lo referente á la adjudicación á aquel Municipio. Así lo acuerda, manda y firma dicho Sr. Juez, de que certifico.—Enrique Roig.—Romualdo Paraíso.

Y teniendo en cuenta que el multado Ambrosio Crespo se ignora su actual paradero, y á fin de que pueda llegar á su conocimiento, se expide esta cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Zaragoza á 27 de Septiembre de 1897.—El Secretario de gobierno, Licdo. Romualdo Paraíso.

Zaragoza.—San Pablo

D. Felipe José Guillén y Larráz, Juez municipal, ejerciente el de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad:

Por la presente se cita, llama y emplaza á José Escudero Jiménez, natural de Villafranca, vecino de Corella, soltero, de 16 años, gitano, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito calle de la Democracia núm. 62, con objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo me hallo instruyendo sobre estafa por viajar en el tren sin billete, bajo aperecibimiento que de no verificarlo

se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto y requiero, y en el mismo pido y ruego á los Jueces, Autoridades y Agentes de policía judicial del territorio en que el mismo pueda encontrarse, procedan á su busca y captura, poniéndolo de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Dada en Zaragoza á 24 de Septiembre de 1897.
—Felipe J. Guillén.—D. S. O., el Escribano, Liborio Lorbés.

Calatayud

D. Roque Romeo Peyrona, Escribano del Juzgado de primera instancia de Calatayud y su partido:

Doy fe: Que en la demanda de pobreza á que luego se hará mención, se ha pronunciado, con fecha de hoy, la sentencia cuyo encabezamiento y pie son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Calatayud á 27 de Septiembre de 1897; el Sr. D. Manuel Ostáriz Gil, suplente de Juez municipal, Letrado, ejerciente funciones de primera instancia del partido en este asunto, por indisposición accidental del propietario, é incompatibilidad del Juez municipal; habiendo visto la demanda de pobreza instada por Manuela Ferrer y Abad, vecina de Zaragoza, representada por el Procurador D. Cristóbal Vela, bajo la dirección del Letrado D. Juan Blas, para litigar con el Ayuntamiento de El Frasno, en cuyos autos ha sido parte el Sr. Abogado del Estado, y por la rebeldía del demandado los estrados del Tribunal,

Fallo: Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal á Manuela Ferrer y Abad, otorgándole los beneficios que la ley concede á los de su clase, para que pueda litigar con el Ayuntamiento de El Frasno, sin perjuicio de la obligación que impone el art. 37 y 39 de dicha ley. Y por esta mi sentencia, que se notificará á las partes, en cuanto á la rebelde en estrados, é insertándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Hay una rúbrica.—Manuel Ostáriz Gil.»

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente, que firmo en Calatayud á 27 de Septiembre de 1897.—Roque Romeo.

Caspe

D. Francisco Sanlloriente Rubinat, Juez de instrucción de la ciudad de Caspe y su partido:

En virtud del presente hago saber: Que para pago de costas impuestas á José Martínez Piazuelo, vecino de Chiprana, en causa contra el mismo y otros, sobre homicidio de Francisco Bartolín

Berges, se venden en pública subasta, como de la propiedad del primero, las fincas siguientes:

1.^a La mitad de una casa indivisa, sita en la villa de Chiprana y su calle de Santa María, señalada con el núm. 57, compuesta de dos pisos sobre el firme, de 64 metros nueve centímetros cuadrados; lindante por derecha con la de José Muniente, por izquierda con la de Francisco Rabinad y por espalda con cuesta del Ebro: tasada en 152 pesetas.

2.^a Un campo, regadío, sito en el término de dicha villa de Chiprana, y su partida Campé, de la cabida de seis cuartales, equivalentes á 21 áreas; lindante al Este con José Casanova, al Sur con Pío Pamplona, al Oeste con Pedro Piazuelo y al Norte con brazal: tasado en 160 pesetas.

3.^a Otro campo, regadío, sito en el término y huerta de esta ciudad, partida Villaras, de 10 áreas, 20 centiáreas de cabida; lindante al Este con el de un vecino de esta ciudad, al Sur con Miguel Martínez, al Oeste con Francisco Barriendos y al Norte con monte: tasado en 50 pesetas.

4.^a Un huerto en el término y huerta de Chiprana, partida Noria, de dos almudes de cabida, equivalente á seis áreas; lindante al Este con Dehesa boyal, al Sur con Feliciano Pamplona, al Oeste con río Ebro y al Norte con Miguel Casanova: tasado en 40 pesetas.

5.^a Un campo, secano, sito en el término y monte de Sástago, partida Vaquer, de una hectárea, 68 áreas y 30 centiáreas de cabida; lindante al Este con José Acero Camón, al Sur con Claudio Acero, al Oeste con Juan Arpal y al Norte con montes: tasado en 80 pesetas.

6.^a Otro campo, sito en el término y monte de la villa de Chiprana, su partida Putau, de una hectárea, 26 áreas y 30 centiáreas; lindante al Este con Pablo Berges, al Sur con Dehesa de don Joaquín Penén, así como también por Oeste y Norte: tasado en 70 pesetas.

7.^a La mitad de un campo, regadío, sito en el término y huerta de esta ciudad, partida Hoya de Ríos, de 11 áreas de cabida; lindante al Este con Miguel Vicente, al Sur con yermo de Ríos, al Oeste con brazal y al Norte con Francisco Secanella: tasado en 60 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 19 de Octubre próximo viniente, y hora de las diez de su mañana, y se previene que los licitadores para tomar parte en el remate deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado por lo menos el 10 por 100 del valor en que aparecen tasadas las fincas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, pudiendo hacerse el remate á calidad de cederlo á un tercero, y que el deudor podrá librar sus bienes pagando las costas antes del remate; que los títulos se hallan suplidos, siendo de cuenta del rematante la inscripción no hecha de las informaciones posesorias por falta de pago á la Hacienda del impuesto de Derechos reales y transmisión de bienes.

Dado en Caspe á 23 de Septiembre de 1897.—Francisco Sanlloriente.—Por su mandado, Antonio Pérez.

JUZGADO MUNICIPAL DE SAN PABLO

NACIMIENTOS *registrados en este Juzgado durante la 2.^a decena de Septiembre de 1897.*

| DÍAS | NACIDOS VIVOS | | | | | | | NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS | | | | | | TOTAL DE AMBAS CLASES | |
|-------|---------------|----------|------------|--------------|----------|------------|----------------------|--|----------|------------|--------------|----------|------------|-----------------------------|------------------------|
| | LEGÍTIMOS | | | NO LEGÍTIMOS | | | TOTAL de vivos | LEGÍTIMOS | | | NO LEGÍTIMOS | | | | TOTAL de muertos |
| | Varones. | Hembras. | Total..... | Varones. | Hembras. | Total..... | | Varones. | Hembras. | Total..... | Varones. | Hembras. | Total..... | | |
| 11... | » | 2 | 2 | » | » | » | 2 | » | » | » | » | » | » | » | 2 |
| 12... | » | 2 | 2 | » | » | » | 2 | » | » | » | » | » | » | » | 2 |
| 13... | 2 | 3 | 5 | » | » | » | 5 | » | » | » | » | » | » | » | 5 |
| 14... | 1 | » | 1 | 2 | 2 | 4 | 5 | » | » | » | » | » | » | » | 5 |
| 15... | 2 | 7 | 9 | 1 | » | 1 | 10 | » | » | » | » | » | » | » | 10 |
| 16... | 2 | 3 | 5 | » | » | » | 5 | » | » | » | » | » | » | » | 5 |
| 17... | 1 | 2 | 3 | » | 2 | 2 | 5 | » | » | » | » | » | » | » | 5 |
| 18... | 4 | 1 | 5 | 1 | » | 1 | 6 | » | » | » | » | » | » | » | 6 |
| 19... | 5 | 1 | 6 | » | 1 | 1 | 7 | » | » | » | » | » | » | » | 7 |
| 20... | 4 | 2 | 6 | » | » | » | 6 | » | » | » | » | » | » | » | 6 |
| » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| | 21 | 23 | 44 | 4 | 5 | 9 | 53 | » | » | » | » | » | » | » | 53 |

Zaragoza 25 de Septiembre de 1897.—El Juez municipal, Ramón Valenzuela.

DEFUNCIONES *registradas en este Juzgado municipal durante la 2.^a decena de Septiembre de 1897, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.*

| DÍAS | FALLECIDOS | | | | | | | | TOTAL GENERAL |
|-------|------------|---------|--------|-------|----------|---------|--------|-------|------------------|
| | VARONES | | | | HEMBRAS | | | | |
| | Solteros | Casados | Viudos | TOTAL | Solteras | Casadas | Viudas | TOTAL | |
| 11... | 2 | 2 | » | 4 | » | » | 1 | 1 | 5 |
| 12... | 1 | 1 | » | 2 | 2 | » | » | 2 | 4 |
| 13... | 5 | 1 | 1 | 7 | 2 | » | 1 | 3 | 10 |
| 14... | 4 | » | 1 | 5 | 3 | » | 1 | 4 | 9 |
| 15... | 1 | » | » | 1 | 1 | » | 2 | 3 | 4 |
| 16... | 2 | 1 | » | 3 | » | 1 | 2 | 3 | 6 |
| 17... | » | 1 | 1 | 2 | 1 | » | » | 1 | 3 |
| 18... | 1 | 1 | » | 2 | 5 | 1 | » | 6 | 8 |
| 19... | 1 | » | » | 1 | 1 | » | » | 1 | 2 |
| 20... | 4 | 2 | 1 | 7 | 1 | » | » | 1 | 8 |
| » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| | 21 | 9 | 4 | 34 | 16 | 2 | 7 | 25 | 59 |

Zaragoza 25 de Septiembre de 1897.—El Juez municipal, Ramón Valenzuela.